

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25977** BARCELONA

Juan Ignacio Gómez Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.-Concurso 211/2011 Sección C3.

Fecha del Auto de Declaración.- 14 de Julio de 2011.

Clase de Concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad Concursada.-Digital Color Offset AG, S.L., con domicilio en Pasaje Ferrer Vidal, 9, de Barcelona, con CIF n.º B-65109084.

Administradores concursales.-D.ª Cristina Alonso Suárez (Abogado), con teléfono 93 457 35 18.

Regimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, 13 planta, 08014 Barcelona, y teléfono 93.554.97.09, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.-Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 14 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110059935-1